

OIR-TSE-74-VII-2015(2)

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con once minutos del día catorce de julio de dos mil quince.

Atendiendo a solicitud de información de presentada personalmente en esta oficina el día uno de julio del corriente año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública- LAIP y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó en formato electrónico la información siguiente:

*Listas inscritas para concejos municipales de los 262 municipios del país, tanto la lista ganadora como la perdedora de cada partido político en contienda por municipio.*

*Las listas inscritas deberán incluir los siguientes datos: departamento, municipio, partido político, nombres completos, sexo, postulación, edad y ocupación.*

Mediante resolución de esta unidad de las doce horas con cuatro minutos del día catorce de los corrientes, a petición de la Secretaría General de este Tribunal, se amplió el plazo a cinco días hábiles adicionales, para dar respuesta a la presente solicitud de información. Con fecha dieciséis del corriente, se recibió dos archivos de la Secretaría General, que contienen la nómina de candidatos a concejos municipales inscritos para la elección del uno de marzo de dos mil quince, detalladas por departamento, municipio, partido político, nombre del candidato/a, género, edad, ocupación y cargo. De igual manera se recibió la nómina de miembros de los concejos municipales electos en la misma elección, detallados por departamento, municipio, partido político, género, edad, ocupación, posición, cargo electo. En consecuencia, se hace entrega de la referida información mediante esta resolución.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de

información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Entréguese la información solicitada en los términos arriba descritos.
2. Notifíquese



Licdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral